

les para poder celebrarlo, habiéndose presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día 17 de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE, acetal.

J. F. de Puigdorfila

El Secretario,

J. Jaume

Nº 41.

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 17 DE MAYO DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Gabriel Hevi Maura, Don Miguel Nadal Font, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Antonio Roca Sabanellas, Don Francisco Barceló Marqués, Don Pedro Servera Roca, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Valeriano Herrero García, Don Onofre Jordá Jaume, Don José Orlandis Meliá, Don Miguel Espases Verdura, Don Luis Fábregas Cuxard, Don Salvador Beltrán Font, Guillermo Aloy Salom, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cincuenta y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes cuentas pertenecientes a diversas comisiones de la Gestora.

**COMISION DE ENSANCHE:** una cuenta de B. Ramón, empedrado y otros Pl. G. Orell - 5.537'25 pts; otra del mismo porbacheo y otros Costa y Elobera 844 pts; otra de J. Ginard Oliver, desmante terreno G. Riera 835 pts; otra de B. Castell por instalación lámparas vías Ensanche 1.980'95 pts. Otra de Frau Hermanos por dos puertas Mingitorio, Instituto 305 pts; otra de J. Massot Fullana, cemento del país, 736'50 pts; otra de J. Segura, cemento cimientos calle José Róver Motta 790 pts; otra de E. Heredia, papel dibujo y rollo para la Sección Técnica 797'80.



A.2.159.554\*



**COMISION DE CULTURA:** una cuenta de A. Palmari, ejemplares I. Litúrgico 600 -  
pta. otra de V. Villalonga, limpieza E. Graduada 43'45 pt.; otra del mismo por  
material eléctrico idem 50 pts; otra de Librería Ferrer Serra, libros Fiesta  
del Libro 288 pts; CINCO CUENTAS de Don Andrés Ferrer libros Fiesta del  
Libro, cuyas partidas son: 590'85 pts; 913'05 pts; 999'99 pts; 999'99 pts.  
999'99 pts.

3.

*Se aprueba propuesta de la Comisión Especial para estudio y Reglamento en cuanto hace referencia al Bosque y Castillo de Bellver.*

Acto continuo y teniendo en cuenta las aportaciones hechas por la Comisión Especial que entiende a lo relativo al Bosque y al Castillo de Bellver, se acuerda lo siguiente: 1ª Recabar de la Autoridad Militar el desalojo, de la mayor brevedad posible, de la parte del Castillo (celdas que dan al patio de armas) que tiene requisadas o utiliza Intendencia de Ejército, ya que son absolutamente necesarias para los fines de cultura para que fué cedido el edificio por el Estado, máxime habida cuenta del disfrute que tiene Guerra de las llamadas Cuevas del Castillo de Bellver. =2ª-Enviar una brigada de obreros que proceda al barrido total y general de las dependencias del Castillo. =3ª-Enviar inmediatamente al Jardiner municipal a examinar la vegetación existente en el glacis y explanada que circunda al Castillo a fin de que proceda sin pérdida de tiempo a adoptar las medidas necesarias para adecentar y hermosear los alrededores del Castillo. =4ª-Que por Obras y con carácter de máxima urgencia, se envíen los obreros necesarios, con el técnico correspondiente para que se terminen las obras iniciadas en el patio de armas, se retiren los escombros, se continúe la limpieza y picado de las paredes de la celda de Jovellanos y se trasladen las basuras amontonadas en la parte exterior de una de las troneras a sitio adecuado. =5ª-Que por el Arquitecto Municipal se estudie y resuelva la posibilidad de hacer desaparecer el depósito de uranilita, tuberías de plomo y hierro etc. etc, que como otros tantos crímenes contra la cultura y el valor histórico y arquitectónico del Castillo, campan en los

muros y alrededores de la edificación, informando a esta Comisión, por escrito, respecto a tal particular. =6ª- que por Secretaría y de oficio se requiera al Conservador del Museo: 1ª- Para que proceda a retirar los animales domésticos que pastan por las explanadas del Castillo, ya que su discutible derecho a tener vivienda en el mismo, debe entenderse restringido a las personas de su familia y a los locales que le están específicamente asignados: pero no el disfrute de extensiones de terreno, más propias de una explotación agro-pecuaria que de un Museo Municipal situado en un edificio histórico, cuyo prestigio le incumbe acrecentar en mérito del cargo oficial que obtenta. 2ª- Para que se abstenga de tender alfombras y cuerdas en ninguna dependencia que no sea de su uso particular, así como arrojar basuras en lugares que puedan afear la contemplación artística del edificio. =7ª- que las consignaciones existentes en el vigente presupuesto municipal, en el --- atº primer Capítulo II, partidas 468 y 469 para conservación del -- Castillo y restauración Salas Museo de Bellver queden a disposición de esta Comisión Especial para invertir las al fin para que fueron votadas, absteniéndose ninguna otra Comisión de hacer gasto alguno con cargo a dichas consignaciones, revocando así cualquier otro acuerdo anterior que a ello se opusiera. =V.E. no obstante resolverá- Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1946. -G. Cañellas, Pedro Servera, Salvador -- Beltrán Font, Luis Fábregas Cuxard, rubricados. =

4. Seguidamente y a tenor de las consideraciones  
**Se aprueban normas para** aducidas por la Comisión de Cultura, se acuer  
**forma de pago gratifica**  
**ción Casa-habitación a-**  
**Maestros.-----** da lo siguiente: 1ª- que por la Caja Municipa  
pal no se abone la gratificación de casa-habitación a los Maestros que  
tengan derecho a percibirla más que a los que personalmente y directa  
mente acudan a dicha dependencia y firmen la nómina correspondiente, --  
con absoluta y total exclusión de recibos y autorizaciones como al pa  
recer se venía haciendo hasta la actualidad. =2ª- que a fin de facilitar  
el cobro de dicha gratificación sin necesidad de que los Maestros ten  
gan que desatender sus obligaciones profesionales, se fije por la Caja  
Municipal, de acuerdo con el Oficial Técnico de Organización Escolar --  
de esta Corporación, un horario de pago compatible con el que rija en  
las Escuelas para las clases. =3ª- que a aquellos Maestros que se encuen



tren enfermos y por tanto no puedan desempeñarse en las oficinas municipales, a los efectos de cobro de la dicha gratificación, se les exigirá la justificación facultativa de tal circunstancia, en cuyo caso un funcionario municipal deberá desplazarse al domicilio del interesado a satisfacerle la dicha gratificación.

Una vez aprobadas las propuestas anteriores el Sr. Cañellas hace uso de la palabra y se expresa en los siguientes términos: «En relación a estos dos dictámenes uno de la Comisión Especial que ha entendido en el asunto de Bellver y otro respecto a la indemnización de casa-habitación, no voy a defenderlos por cuanto se exponen todas las razones, lo que si voy a suplicar es que como se trata de cuestiones de hecho y de medidas que se han de adoptar a rajatabla, lo que he de rogar que las medidas que se interesan se adopten sin dilaciones de ninguna clase que no queden en letra muerta, ya que se está relativamente acostumbrado a que por dificultades de índole interna queden simplemente en acuerdos. Interesa, para que no caigamos en el mayor de los ridículos los proponentes de los acuerdos, que una vez adoptados se lleven a la ejecución, pero sin dilaciones de ninguna clase, sin admitir excusas de ninguna clase.»

5. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Cultura se concede subvención a C. Cultural Mallorquín - ra, se acuerda conceder 250 pts. al Centro Cultural Mallorquín, de la partida 24, capítulo 1 art. 4 del Presupuesto, toda vez que al acordarse dicho donativo no se disponía de consignación aplicable.

6. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Fomento y teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección de Veterinarios, se acuerda autorizar a Don Juan Domínguez Sánchez para que abra un establecimiento de venta de leche de cabra en Can Pastilla 27, y pinte una cabeza de cabra en el rótulo anuncio del establecimiento.

7. También a propuesta de la misma Comisión y por ser favorables los informes emitidos por la Inspección Veterinaria, se acuerda conceder siete permisos para apertura de lecherías.

otras tantas lecherías, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Don Pedro Vicens y termina por el solicitado por Doña Margarita Martorell.

8. Seguidamente y teniendo en cuenta que la Se desestima petición apertura lechería.--- resada, en la actualidad, no se halla inscrita en el registro de vendedores ambulantes de leche, se deniega la petición formulada por Doña Juana Serra Company, para apertura de un establecimiento de lechería en el Coll d'en Rebassa.

9. Acto continuo y también a propuesta de la Se autoriza traspaso- lechería.----- Comisión de Fomento, se acuerda autorizar el traspaso de la lechería sita en C/ Aragón 326, a nombre de Margarita -- Lladó.

10. También a propuesta de la misma Comisión se Permisos estableci- mientos.----- autoriza la apertura, traspaso o traslado de varios establecimientos, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por D. Miguel Vich Cañellas apertura carpintería en Destructor Velasco, 4, y termina por el solicitado por Don Nicolás Morales para Oficina "El Ocaso" en Broesa 10.

11. Seguidamente, atendiendo a la denuncia Se acuerda advertir a D. Miguel Sureda, debe retirar trapos con la mayor urgencia.----- lada por Don Antonio Martí, y el informe emitido por la Inspección Municipal de Sanidad, se acuerda advertir a Don Miguel Sureda, negociante en trapos, que debe proceder a retirar dichos trapos de los locales sitos en las calles de Reus y Estrella, números 13 y 14, advirtiéndole que de no dar cumplimiento exacto a lo mandado se le impondrá la máxima sanción que -- permiten las disposiciones vigentes.

12. Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la Se desestima petición de Don Francisco For- teza Mesana sobre instalación motores.--- Comisión de Fomento y Sanidad por el cual se Se desestima petición de Don Francisco For- teza Mesana sobre instalación motores.--- terna la Comisión de que por Don Francisco Forteza Mesana se ha interesado permisos para instalar varios motores eléctricos en la calle del Carmen nº 29 y que contra dicha instalación se ha presentado varias reclamaciones, entre ellas la de Doña Sebastiana Girerols Vaque, propietaria de la finca citada. Y una vez enterado de los informes emitidos por el Ingeniero Municipal, Inspector de Calderas y Motores, se acuerda lo siguiente: Desestimar la petición de D. Francisco Forteza Mesana y que se le conceda un plazo máximo de seis --



semanas - digo meses, para el traslado de dicha industria, sin perjuicio que por el Negociado de Arbitrios, se proceda al cobro de los arbitrios correspondientes a los motores que ha tenido o tiene en funcionamiento.

13.

**Se desestima petición de D. Magín Marqués sobre instalación de maquinaria.** -----

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen: «Excmo. Sr.=Cumpliendo el acuerdo de -

V.E. del 5 de abril del corriente año, la

Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se honra manifestando lo siguiente:.-Don Magín Marqués Fiel, en instancia que tuvo entrada el día 21 de Enero, solicitó permiso para la instalación y funcionamiento de un almacén para la recepción, conservación, embalaje y reexpedición de frutos secos, artículos de goma, licores y otras mercancías, en el local de la calle de Massanet, sin número.-El propio Don Magín Marqués, el día 2 de febrero, presentó otra instancia manifestando el deseo de instalar un motor eléctrico de 7 c.v. destinado a accionamiento de una cuchilla para seccionar artículos de goma, en el local de la calle de Hornabeque, 2, y en el plano de emplazamiento adjuntado figura en la calle de Massanet. En el mismo plano industrial presentado, aparece la instalación de un motor y una máquina que denomina cuchilla pero que en el perfil aparece diseñada como sinfin.-El día 23 de febrero-- el Sr. Pedret, propietario del Hotel Catalonia, acudiendo a la información pública abierta, presenta una denuncia contra la instalación solicitada.-El informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, Inspector de Calderas y Motores, es favorable a la instalación pero en el que ante con relación a la denuncia, manifiesta que la instalación cumple con lo estipulado en las Ordenanzas municipales, si bien en un local colindante, propiedad del mismo, existe un almacén con cámara de desinfección de frutos que según parece se utiliza el gas sulfuroso, por lo que puede quedar comprendido en el artº 18 de la Ley de 17 de noviembre de ---

de 1925 por poder resultar nocivos los gases desprendidos por su dis-  
lución en la atmósfera. =A fin de poder emitir juicio, se trasladaron  
al local de la calle de Massanet dos Sres. Gestores, componentes de  
esta Comisión y comprobaron que la anchura de la calle es escasamente  
de tres metros y la cuchilla solicitada tiene todo el aspecto de un  
sinfín de los utilizados en la industria de madera, el que, una vez  
en funcionamiento, realmente produce molestias a los vecinos - confor-  
me pudieron cerciorarse - por los ruidos que no se amortiguan por la  
distancia, porque ésta casi no existe, ya que se intenta emplazar en  
un centro muy denso de la población de Palma, y además por el olor a--  
goma quemada que desprende. =Para tener aún mayor fundamento, la Comi-  
sión de Fomento, solicitó informes al Comandante de Bomberos sobre las  
condiciones que reúne la calle de Massanet para sofocar un posible  
incendio, y de éste se desprende que toda la calle estrecha es un obstá-  
culo para el desenvolvimiento y maniobras de camiones y material de in-  
cendios. =En su vista, y comprobado por la Comisión de Fomento, que se  
trata de una industria que ocasiona molestias, se ve en el caso de pro-  
poner a la Gestora se sirva desestimar la petición de Don Magín Mar-  
qués en cuanto afecta a la instalación de la maquinaria solicitada y  
además manifestarle que no puede tener en este local la cámara de des-  
infección. =V.E. no obstante, como siempre, con su superior criterio, re-  
solverá. =Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1948. =El Presidente, Joaquín  
F. de Puigdorfilá, rubricado,»

14. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de -  
**Permisos para obras par-  
ticulares Zona Ensanche** Ensanche, se acuerda conceder tres permisos pa-  
ra instalación - digo para poder realizar obras particulares, a Don --  
Miguel Calafat Capin, a Don Francisco Benabás Mateu y a Don Francisco  
Salvat.

15. Acto continuo y a tenor de la propuesta de la-  
**Se autoriza instalación  
de motores.** ----- misma Comisión, se acuerda conceder nueve insta-  
lación de motores, a otros tantos peticionarios, según una relación pre-  
sentada por la citada Comisión, que comienza por la solicitada por Don  
Fernando Miró Costa y termina por el interesado por Doña Rosa Concep-  
ción Coll Mulet.



16. *Se desestima petición de Don Miguel Cabot.* Acto continuo y teniendo en cuenta que el sitio en la calle del Venerable, lindante con Via Alemania, propiedad de Don Miguel Cabot, resulta peligroso para los peatones, se le concedió dos meses para cercarlo. Como quiera que no ha llevado a efecto las citadas obras de cerca, solicita ahora un nuevo plazo de seis meses para cercarlo o venderlo.

Se deniega la petición por los mismos motivos que obligaron a ordenarle el cercado.

17. *Se acuerda pago indemnización por traslado industrias motivado por apertura calle de Pedro Martel.* Seguidamente es aprobado el siguiente dictamen: "La Comisión Especial de Ensanche, ha examinado con detenimiento las instancias presentadas por Doña Francisca Ferrer Palmer y Don Rafael Moll Moyá, propietarios de industrias afectadas para lograr la apertura de un tramo de la calle de Pedro Martel y regularizar la anchura de la calle de Blanquerna y visto el informe del Ingeniero Municipal sobre los perjuicios que se ocasionan a estas industrias con motivo de tener que trasladarlas a nuevo emplazamiento, fija la cantidad de siete mil quinientas cuarenta y nueve a cada una de ellas. Esta Comisión, de conformidad con el parecer del citado facultativo, propone a V.E. se acuerde satisfacer a cada uno de los dos citados industriales de referencia como indemnización por traslado de industria, además de las cantidades señaladas en el acuerdo adoptado por esta Gestora Municipal fecha 1 de febrero del corriente año por cesión de los terrenos que pasarán a vía pública; así como también exceptuar de arbitrios municipales para construir en el solar resultante una edificación normal de planta baja y dos pisos y dotar del bordillo y acera correspondiente para la debida urbanización, todo ello con cargo al vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche. Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1946. Juan Casamajó, rubricado."



18. Seguidamente es aprobado el siguiente dictamen: **Se aprueba pavimentación calle de Ticioano.** ----- men: Excmo. Sr. = La Comisión especial de Ensanche, estimando de verdadera necesidad proceder a la pavimentación de la calle de Ticioano, encargó al Arquitecto municipal afecto a esta Zona, procediera a la formación del correspondiente Presupuesto con el material sobrante de asfalto de la calle de Marqués de Fuensanta. ----- Conforme resulta del mismo, el importe de las mencionadas obras alcanzarán la cantidad de NUEVE MIL CINCO CIENTOS Y CUATRO PESSETAS CON OCHENTA CENTIMOS. = Esta Comisión, de conformidad con el mismo, propone a V.E. su aprobación, y en caso afirmativo que se faculte al Sr. Alcalde para que designe la persona que a destajo ha de encargarse de las mismas. Y que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo XI artº 3, partida 36 del vigente Presupuesto de Ensanche.

**Se recoge propuesta Sr. Cañellas:** Seguidamente y tras la aprobación del dictamen que antecede, habla el Sr. Cañellas, y dice: Ruego que el dictamen pase a la Comisión de los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado para que proceda al estudio de la implantación del tendido para alcantarillado y conducción de aguas, y ver la posibilidad de efectuar tal realización antes de verificarse las obras a que se contrae el dictamen de que se trata.

Así se acuerda.

**Se acuerda urgencia:** En este estado y no habiendo en la Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder una paga adelantada a Don Joaquín Llauger, debiéndola devolver según lo legislado.

II. Acto continuo se entera la Comisión de un dictamen del Oficial Letrado Don Antonio Martorell notificando a la Gestora que por el Tribunal Contencioso Administrativo se ha

dictado sentencia en el recurso interpuesto por Don José Malberto, Conservador del Museo de Bellver, confirmando el acuerdo municipal recurrido.



**III.**  
**Se entera fallecimiento Guardia Urbano Don Pedro Balaguer Vallespir.**-----

Seguidamente se da por enterada la Comisión del fallecimiento del Guardia Municipal de 2ª Don Pedro Balaguer Vallespir, acordándose constar en acta el sentimiento de la Corporación y que se sigan los demás trámites acostumbrados en tales casos.

**IV.**  
**Pasa a Ensanche oficio Compañía de Tranvías referente a obras de pavimentación en la calle de Aragón.**-----

Acto continuo se acuerda darse por enterado de un oficio de la Compañía de Tranvías relativo a las obras de pavimentación de un firme especial en la calle de Aragón, con terrenos lindantes, propiedad de la citada Compañía, y se acuerda pase a la Comisión de Ensanche.

**V.**  
**Se acuerda conceder una cantidad a cuenta a empleados de este Ayuntamiento.**-----

Seguidamente es aprobado el siguiente dictamen: «Excmo. Sr.—La Comisión Especial nombrada para proceder al estudio y propuesta de distribución de la partida de 700.000 pesetas consignadas en el vigente presupuesto municipal para mejora de haberes al personal de este Excmo. Ayuntamiento ha comenzado su labor, dedicándose en primer lugar a dar cumplimiento a la propuesta de la Alcaldía relativa a conceder a los empleados municipales un adelanto a cuenta de la mejora económica, que, en definitiva y en plazo breve, será sometida a la consideración de la Comisión Gestora.—Unánimemente estimaron los reunidos que la cuantía del adelanto de referencia, podría ser fijada en un diez por ciento del importe del haber mensual correspondiente a los meses de enero a mayo inclusive o sea el diez por ciento de cinco mensualidades aplicado sobre los sueldos brutos, es decir sobre el sueldo neto resultante, una vez deducido el importe de los quinquenios, gratificaciones, que perciben los interesados.—No cobrarán dicho adelanto los funcionarios que no presten servicios continuados y diariamente, como son los bomberos llamados de Teatros, Banda de música y todos los de análogas condiciones, que como la-

Bande sean servicios subvencionados. = Tampoco disfrutarán de la concesión del mencionado anticipo: los Sres. Secretario, Intercentor y Depositario; todo el personal que tenga la consideración de técnico, como Arquitectos, Ingenieros, Oficial Letrado, Maestros de Escuelas, Profesores de las Escuelas de Especialidades, Bibliotecaria, Archivero, etc. etc; todos los que sufrieron aumento como consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 6 de octubre de 1944 y la totalidad del personal que percibe sus haberes por mediación de la Mancomunidad Sanitaria. = Atendiendo a la especial función que desempeñan los Oficiales Técnicos de Cultura y Contable de Ensanche, idéntico a la de Oficiales Administrativos, a pesar del carácter técnico de dichos tres empleados y de hallarse comprendidos en el acuerdo de 6 de octubre de 1944, se estima se les debe otorgar el adelanto que se propugna. = Correspondiendo el adelanto, cuyo abono se propone, a los meses de enero a mayo, ambos inclusive, deberá ser satisfecho a aquellos obreros y funcionarios que durante dicho período de tiempo hubiesen cesado, por cualquier motivo en el trabajo o función -- que desempeñaban en la Corporación municipal, pero solamente se les deberá remunerar el importe del diez por ciento sobre los sueldos líquidos, deducidos quinquenios y gratificaciones, percibidos durante el período de tiempo en que prestaron servicios, dentro de los meses indicados de enero a mayo. = El adelanto cuyo pago se propone, ascenderá a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, y deberá ser satisfecha, contra recibo firmado por el interesado, y con cargo a la consignación que figura en el Capítulo 8º artº 1ª partida 293 del Presupuesto municipal vigente. = El gasto del adelanto, con respecto al personal del Negociado de Ensanche y Murallas, será satisfecho con cargo a la partida consignada en su presupuesto para atender a mejora de sueldos del personal afecto a dicha dependencia. = En cuanto al importe del adelanto a los empleados del Ayuntamiento que presten sus funciones en los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado, será reintegrado a la Caja Municipal por la Empresa de dichos Servicios. = Lo expuesto es el parecer de la Comisión que informa. V.E., no obstante acordará lo que crea más conveniente. = Palma a 15 de mayo de 1946, Puigdorfilla, Hebía, Casasnovas, Nadal, Cañellas, Jordá, Servera, rubricados. "



**VI.**  
**Se entera sentencia dictada por Magistratura en reclamación de empleados despedidos de este Ayuntamiento.**

Acto seguido se entera la Comisión Gestora de la sentencia de fecha 2 de los corrientes dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo de Baleares, en reclamación producida por los que fueron empleados de este Ayuntamiento Don Pedro Bosch Jofre, Don Miguel Servera Amengual, Don Miguel Pujol Moll y Don Bernardo Vicens, por la cual se admite la excepción de incompetencia de jurisdicción atravesada por la Abogacía de este Ayuntamiento, desestimando la demanda de los citados y a los cuales les ha sido comunicada dicha sentencia.

**VII.**  
**Se aprueba dar conformidad a la propuesta del Sr. Cañellas en información abierta para averiguar proceder del empleado Don José García Albero.**

Seguidamente se entera la Comisión de la información llevada a cabo por el Sr. Cañellas para conocer el proceder del funcionario de este Ayuntamiento Don José García Albero, al haberse dirigido al Ilmo. Sr. Delgado de Trabajo y no a sus superiores directos, en ocasión al asunto de mejoras del personal de la casa, y se acuerda dar la conformidad a la propuesta efectuada, consistente en considerar incorrecto el proceder del citado funcionario y que por la Alcaldía se le amoneste como crea conveniente.

**VIII.**  
**Se acuerda destinar 15.000 pesetas para Festejos Y Ferias.**

Acto seguido se aprueba la siguiente propuesta: "Excmo. Sr. =El Gestor que suscribe nombrado por esta Corporación representante de la misma, ante el Patronato de Ferias y Fiestas, tiene el honor de exponer: =1ª Que pidió y obtuvo de este Ayuntamiento la colaboración para instalar luces eléctricas, colocación de gallardetes y adornos, y cercar un recinto destinado a bailes. =2ª Que el expresado adorno, instalación eléctrica y lo demás, para los oportunos estudios costará 15.000 pesetas. =3ª Que por ello, interesa que la Comisión Gestora apruebe subvencionar al Patronato de Ferias y Fiestas con la expresada cantidad de 15.000 pesetas con cargo a la partida que tiene presupuestada para Imprevistos. =M. Espases, rubricado."

**IX.** Seguidamente habla el Sr. Fábregas y dice que el Sr. Fábregas propone sean adecentados el Gigante y la Giganta de este Ayuntamiento. ----- expuesto al público en estos días de Fiestas y Puestas, que se les adecenten pues se hallan en mal estado y más vale no tenerlos expuestos a la calle con fracturas y descuidos pues de todas formas esos tipos pertenecen al Ayuntamiento y tenerlos más cuidados equivale a exponer damascos deteriorados.

**X.** Ato continuo habla el Sr. Beltrón y dice:---  
El Sr. Beltrón ruga se estudie forma de aumento a varios empleados. ----- Un ruego a la Comisión de Personal para que estudie la forma de aumentar a los Oficiales Técnicos de Cultura, a los Maestros Auxiliares y Profesores de la Escuela de Especialidades, ya que no se les concede aumento en el dictamen presentado.

**Puigdorfila:** A los oficiales Técnicos se les aumento a los Maestros, no.

**Hevia:** El dictamen de hoy de la Comisión de Personal, no viene a prejuzgar el acuerdo que se tome en lo que se proponga en definitiva.

**Beltrón:** Hago un ruego para que se estudie.

**XI.** Seguidamente habla de nuevo el Sr. Fábregas:  
El Sr. Fábregas interesa se estudie los sueldos de los médicos. ----- "Ahora que se habla de aumentos de sueldos, tendría interés que la Comisión cuidara de hacer un estudio acerca del personal de Sanidad o médicos, los cuales tienen unos sueldos que son algo distintos de lo que debieran ser, por ejemplo, se da el caso que hay médicos que cobran 3900 pts. y un practicante 3950. A ver si podía haber alguna diferencia entre los médicos y los practicante porque profesionalmente es mucha.

**Cañellas:** En relación con el ruego que se acaba de hacer, la Comisión especial ha de entender en el reparto, estudio y demás de las 700.000 pesetas que hay para aumentar al personal o para plus de carestía de vida, es un fin concreto. No tiene facultad para entrar en el fondo y examen de las distintas distribuciones del resto del personal, aunque exista una diferencia considerable de unos técnicos a otros. Por mi parte tengo entendido que existen unos cuantos médicos, muy pocos, que perciben los sueldos no de 13.000 ni 14.000 sino inferiores a los practicantes, pero es una cuestión de la Comisión de Sanidad, el regular los sueldos, depende de la Comisión de Sanidad que ha de hacer la propuesta a la Gestora. La Comisión Especial estudia el reparto de las 700.000 pesetas pero sin entrar



en una regulación o escalonamiento de sueldo de todo el personal de la Casa, de modo que yo creo que debe dirigirse a la Comisión de Sanidad para que estudie esta anomalía.

**Puigdorfila:** Precisamente la Comisión de Sanidad está estudiando el reajuste de todo el personal y la diferencia de haberes que se refiere el Sr. Fábregas es debido a que hay sueldos señalados por el Estado y por el Ayuntamiento y resulta que los que no están regulados por el Estado se encuentran en este caso. Desde luego la Comisión de Sanidad tiene en estudio el reajuste del personal y está a punto de terminarlo.

**XII.** Seguidamente habla el Sr. Jordá, y dice: "Ayer --  
**Se recoge ruego del Sr. Jordá.** ----- por la mañana presencia en los Hostaletts, al pasar, que hay varias acequias de aguas hechas una calamidad, no hay ninguna boca de alcantarillado que funcione bien y otras muchas casas que quedaron inundadas con el aguacero; las casas tenían dos palmos de agua. Propongo que el Ayuntamiento pase un aviso a Aguas para que se revisen todos los tubos de conducción de aguas."

**Hevia:** Recibo el ruego en nombre de la Comisión de Aguas y lo tendremos en cuenta en la próxima sesión que se celebre.

**XIII.** Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Fábregas y dice: La Compañía de Tranvías tiene la triste desgracia de tener en algunos sectores de la población por ejemplo frente a Saigo Dolça, Puente de San Magín y Puente de la Riera, las líneas tendidas de tal forma que cuando llueve aquello se convierte en un mar y no se puede coger el Tranvía. Como creo que interesa resolverlo por ser un bien para el vecindario ruego si es de la incumbencia de la Compañía lo arregle y si es de la de este Ayuntamiento, también.

**Presidente:** Se comunicará.

XIX.

Se acuerda dirigir un telegrama de felicitación al Excmo. Sr. Jefe del Estado, con motivo de su discurso cuando la apertura de las Cortes.

Seguidamente habla el Sr. Presidente y se manifiesta en el siguiente sentido:

Supongo que todos Vds. unos por haberlo leído y otros mediante la radio, se habrán enterado del discurso del Generalísimo, en la última sesión de Cortes, que yo tuve la suerte de escuchar. En este discurso que seguramente será histórico, el Gaudillo defendió la soberanía e independencia de España y la paz, a costa de tanta sangre conseguida y que no las naciones extranjeras sino la secta extranjera que se ha infiltrado en éstas, trata de arrebatarnos. Yo propongo a la Comisión Gestora Municipal que acuerde poner un telegrama al Gaudillo de adhesión y de felicitación por el discurso tan importante que acaba de pronunciar:

Se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad.

Y en este estado y sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, siendo la hora tres y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en cinco cuadernillos de papel sellado de la Clase Séptima números 2.159.653 -- 2.159.654- 2.159.655- 2.159.656 y 2.159.657, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto, y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Salvador Beltrán Font *Don Palapso Ciudad.*

*Industria  
Font*

*Empresario  
M. Espadas*

*Valeriano Ferrero*

*Director Fondo*

El Interventor,

*J. Masquer*

EL SECRETARIO,

*Juan M. Corcuera*

Nº 42

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE MAYO DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y dos de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes dia veinte y cuatro de los corrientes, a la misma hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

*Juan Coll Fuster*

El Secretario,

*J. Corcuera*